Auto del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 20 de marzo de 2007 — Kallianos/Comisión

(Asunto C-323/06 P)

«Recurso de casación — Funcionario — Retribución — Pensión de alimentos en el marco de un procedimiento de divorcio — Deducciones de retribución»

Recurso de casación — Motivos — Mera repetición de los motivos y alegaciones formulados ante el Tribunal de Primera Instancia — No determinación del error de Derecho invocado — Inadmisibilidad [Art. 225 CE; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 112, ap. 1, párr. 1, letra c)] (véanse los apartados 10 a 15)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 17 de mayo de 2006, Kallianos/Comisión (T-93/04), por la que el Tribunal de Primera Instancia desestimó la pretensión de anulación de la decisión de la Comisión relativa a determinadas deducciones efectuadas sobre la retribución del recurrente como consecuencia de medidas provisionales acordadas por un órgano jurisdiccional belga, así como la demanda del recurrente que tiene por objeto el reembolso de dichas cantidades y el pago de una indemnización por daños y perjuicios — Competencia de las instituciones europeas en el marco de los procedimientos nacionales de divorcio — Modalidades de comunicación y oponibilidad a las mencionadas instituciones de una sentencia de divorcio.

Fallo

1) Desestimar el recurso de casación.

2) Condenar en costas al Sr. Kallianos.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 20 de marzo de 2007 — Galileo International Technology y otros/Comisión

(Asunto C-325/06 P)

«Recurso de casación — Proyecto comunitario de sistema global de navegación por satélite (GALILEO) — Perjuicio sufrido por los titulares de marcas y nombres comerciales que incluyen el término "Galileo" — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisible y en parte manifiestamente infundado»

1. *Aproximación de las legislaciones — Marcas — Interpretación del Reglamento (CE) nº 40/94 y de la Directiva 89/104/CEE — Derecho del titular de una marca a oponerse a su utilización ilícita — Uso del signo en el tráfico económico — Concepto [Reglamento (CE) nº 40/94 del Consejo, art. 9, ap. 1, letra b); Directiva 89/104/CEE del Consejo, art. 5, ap. 1, letra b)] (véanse los apartados 32 y 33)*

2. *Recurso de casación — Motivos — Necesidad de una crítica precisa de un extremo del razonamiento del Tribunal de Primera Instancia [Art. 225 CE, ap. 1; Estatuto del Tribunal de Justicia, art. 58, párr. 1; Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia, art. 112, ap. 1, letra c)] (véanse los apartados 36 a 39)*